



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-39230, por el cual la Vice Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información solicita se otorgue una prórroga con carácter excepcional, en la regularidad del Seminario de Trabajo Final, atento la afectación producida en la normal recepción de exámenes y dictado de clases por el prolongado paro docente; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado numerosas solicitudes por parte de alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, requiriendo una prórroga en la regularidad del Seminario de Trabajo Final, teniendo en cuenta la falta de recepción de exámenes finales en los turnos de julio – agosto y setiembre del corriente año lectivo;

Que se ha considerado las particularidades y características de mayor complejidad académica de la elaboración del Trabajo Final en relación a otras asignaturas, así como la necesidad de garantizar la continuidad del desarrollo curricular de los alumnos afectados, resultando aconsejable otorgar con carácter general una prórroga excepcional de la regularidad en dicho seminario;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

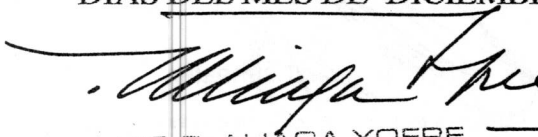
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar con carácter excepcional una prórroga de seis (6) meses en la duración de la regularidad del Seminario de Trabajo Final, a contar a partir del turno febrero – marzo 2006 a los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

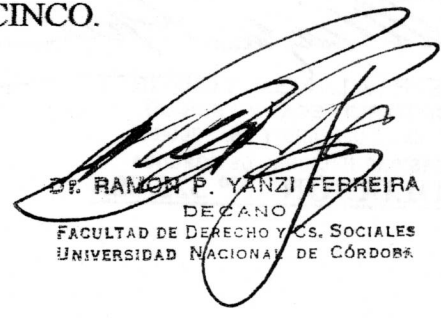
Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 326/05.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA